

Red de Cumplimiento Interinstitucional

Leyes de Oregon sobre Contratistas Independientes

Por lo general un trabajador que presta servicios a cambio de pago se considera un empleado, a menos que el trabajador también cumpla con los criterios establecidos para un contratista independiente.

Los Estatutos Revisados de Oregon (ORS) 670.600 brindan una definición estandarizada del contratista independiente para las siguientes cuatro agencias:

- Departamento de Ingresos,
- Departamento de Empleo,
- Departamento de Servicios a Consumidores y Negocios, División de Compensación para Trabajadores
- Junta de Contratistas de la Construcción, y
- Junta de Contratistas de Jardinería

Para ser considerado un contratista independiente bajo ORS 670.600 (resumido a continuación) un trabajador debe:

1. Ser libre de dirección y control, **Y**
2. Participar habitualmente en una “empresa establecida independientemente”, **Y**
3. Estar licenciado bajo ORS 671 ó 701 (Junta Estatal de Examinadores Arquitectos, Junta de Arquitectos de Jardinería, Junta de Contratistas de Jardinería o Junta de Contratistas de la Construcción) si se requiere de licencia para el servicio, **Y**
4. Ser responsable de cualquier otra licencia o certificado necesarios para brindar el servicio.

El Departamento de Trabajo e Industrias usa otras pruebas legales específicas para determinar la clasificación correspondiente. Visite el sitio Web de ICN para más información sobre cada una de dichas agencias. ►

Una determinación de clasificación debe ser de conformidad a criterios legales específicos, sin embargo, el recuadro comparativo a continuación resalta algunas diferencias comunes entre un empleado y un contratista independiente.

EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE
Los medios y la manera del trabajo son controlados por el empleador	Libre de dirección y control
Realiza las tareas a la manera del empleador	Realiza las tareas a su propia manera
Capacitado por el empleador para desempeñar el trabajo	Tiene las aptitudes y capacitación necesarias para completar el trabajo
Trabaja bajo el nombre comercial del empleador	Tiene un nombre comercial
Trabaja en la ubicación comercial del empleador	Tiene una ubicación comercial
Trabaja para un empleador, puede servir a los clientes del empleador	Realiza los servicios para varios clientes
Trabaja un horario establecido por el empleador	Establece su propio horario
Acepta el sueldo, el salario o la comisión que el empleador determina	Determina su propio precio para servicios contratados
Puede estar cubierto por salario mínimo, tiempo extra, seguridad, desempleo y compensación para trabajadores	No reúne los requisitos para recibir beneficios de empleados
No es afectado directamente por las ganancias o pérdidas del empleador	Es afectado directamente por las ganancias o pérdidas de la empresa
El empleador proporciona y controla el equipo y las herramientas	Es propietario del equipo y de las herramientas usados para completar el trabajo
El empleador adquiere los materiales y suministros	Adquiere los materiales y suministros necesarios para realizar el trabajo
El empleador es responsable de los errores y/o accidentes del empleado	Responsable personalmente de los errores y/o accidentes
No presenta declaraciones de impuestos como trabajador independiente; recibe un Formulario W-2 de parte del empleador	Presenta declaraciones de impuestos como trabajador independiente; recibe un Formulario 1099-MISC
Es contratado y/o despedido por el empleador	Tiene el derecho a contratar y despedir trabajadores
Puede dejar de trabajar para un empleador en cualquier momento	Legalmente debe completar cada contrato

Clasificación Errónea de Trabajadores: ¿Qué está en riesgo?

Clasificar erróneamente a un trabajador puede ser costoso para un empleador. Dependiente de la situación, la ley de Oregon permite, y con frecuencia requiere, que las agencias estatales impongan impuestos atrasados, multas e intereses a empleadores que clasifiquen erróneamente a sus trabajadores.

Los empleados clasificados erróneamente corren el riesgo de perder benéficos y protecciones otorgados por la ley como el seguro de desempleo, la retención de impuestos sobre el ingreso, la cobertura de compensación a trabajadores por lesiones laborales, protecciones sobre el salario mínimo y tiempo extra, así como otras protecciones del lugar laboral bajo los derechos civiles y la ley de sueldos y horas. Es casi seguro que los empleados clasificados erróneamente perderán beneficios ofrecidos a los empleados clasificados correctamente tal como licencia por enfermedad, pago de vacaciones y beneficios de jubilación.

¿Ahora qué debo hacer?

Las agencias de cumplimiento de Oregon desean ayudarle a tomar la decisión correcta. El sitio Web de ICN cuenta con información sobre todas las pruebas legales a considerar y cómo presentar una queja sobre una presunta actividad ilegal.

¿Aun no está seguro? Considere comunicarse directamente con nuestras agencias patrocinadoras. ►

Ayudándole a tomar la
decisión correcta

Puede comunicarse directamente con cualquiera de estas agencias para recibir más información:

Oregon Employment Department
(Departamento de Empleo de Oregon)
[OED ICN Info@employ.oregon.gov](mailto:OED_ICN_Info@employ.oregon.gov)
503-947-1542

Oregon Department of Revenue
(Departamento de Ingresos de Oregon)
Chris.Cox@oregon.gov
503-509-5188

Workers' Compensation Division,
Department of Consumer &
Business Services
(División de Compensación de Trabajadores,
Departamento del Consumidor y Servicios
Empresariales)
wcd.employerinfo@oregon.gov
503-947-7815 ~ En Oregon 888-877-5670

Oregon Bureau of Labor and Industries
(Departamento de Trabajo e Industrias de
Oregon)
mailb@boli.state.or.us
971-673-0761

Construction Contractors Board
(Junta de Contratistas de la Construcción)
ccb.info@state.or.us
503-378-4621

Landscape Contractors Board
(Junta de Contratistas de Jardinería)
lcb.info@oregon.gov
503-967-6291

Internal Revenue Service
(Servicios de Ingresos Internos)
www.irs.gov
800-829-1040

Usuarios de TTY (teletipo), marcar 711 para ser conectados con el Sistema de Retransmisión de Teletip de Oregon, el cual puede conectarlos con la agencia con la que desean comunicarse.



(Red de Cumplimiento
Interinstitucional)

**¿EMPLEADO o
CONTRATISTA
INDEPENDIENTE?**

RESOLVIENDO LA
CONFUSIÓN:
¿Lo que necesita saber sobre
la clasificación de
trabajadores!



www.oregonindependentcontractors.com